

Código para validación: QL9KV-WEH9W-NEH03

Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:14:27

Página 1 de 5

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 24/04/2024 15:03
2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 24/04/2024 15:03
3.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 09:10
4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 25/04/2024 11:06
5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 11:31

FIRMADO
25/04/2024 11:31**OVIEDO**.es
FESTEJOS

Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

Expediente: 2024/81/4700-0091**Asunto: Mercado de la Feria de Artesanía de la Ascensión 2024.****RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE JUVENTUD,
FESTEJOS Y CENTROS SOCIALES**

1º) Por Resolución de Alcaldía nº4324 de fecha 14 de marzo 2024 se aprobaron las bases reguladoras para la autorización administrativa y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de venta en el mercado de la Feria de artesanía de la Ascensión que se emplazará en el Paseo del Bombé del Campo de San Francisco durante los días 10, 11 y 12 de mayo.

2º) De acuerdo con lo previsto en las bases, la convocatoria fue publicada en la web municipal el 15 de marzo de 2024 otorgándose plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 2 de abril de 2024.

3º) Por Resolución de Alcaldía nº2024/5077 de fecha 2 abril 2024 se designa la composición de la Comisión Técnica de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º de las bases reguladoras y al objeto de proceder a la valoración de las solicitudes.

4º) En fecha 11 de abril 2024 se reúne dicha Comisión al objeto de revisar y valorar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases. Como resultado de las actuaciones se determinan listados provisionales de solicitudes admitidas y ponderación de éstas, así como listado provisional de solicitudes excluidas indicándose en cada caso las causas de exclusión referidas a los correspondientes incumplimientos de las bases reguladoras.

Para la admisión de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º se tuvieron en cuenta que los documentos presentados por los solicitantes fueran conformes a las bases de la convocatoria a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, 18 de abril de 2024.

Los listados provisionales fueron publicados en la web municipal según lo previsto en las bases reguladoras. La publicación se realizó el día 11 de abril. A partir de ese momento, los solicitantes dispusieron de plazo para consulta de los listados y para la presentación de alegaciones y justificantes que consideraran pertinentes para la subsanación de solicitudes no admitidas. Conforme al artículo 6º contaron con un plazo de 5 días hábiles, entre el 12 al 18 de abril.



5º) Finalizado el plazo de alegaciones, se reúne la Comisión Técnica el 24 de abril para analizar las alegaciones presentadas y valorar la documentación presentada. Las actuaciones practicadas y conclusiones obtenidas se recogen en acta de la Comisión dando lugar a listados de solicitudes admitidas y excluidas y ponderación de solicitudes admitidas.

Como resultado de todas las actuaciones practicadas la Comisión formula propuesta de adjudicación de puestos teniendo en cuenta las solicitudes admitidas, ponderación y nº de puestos a adjudicar.

La adjudicación de puestos se realizará por orden de puntuación (de mayor a menor) y de manera correlativa siguiendo el número de expediente que corresponda a cada solicitud.

Por todo ello, a la vista de todo lo anterior, de las actuaciones practicadas, los acuerdos de la Comisión Técnica, según lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria:

RESUELVO

Primero.- Aprobar las propuestas formuladas por la Comisión Técnica recogidas en el acta de la reunión celebrada el 24 de Abril 2024 relativas a la estimación y desestimación de alegaciones cuyo contenido literal es el siguiente:

- ..."Los solicitantes, que a continuación se señalan, han presentado alegaciones y documentación para subsanar su solicitud de participación, considerándose conformes y por lo que procede estimar las alegaciones y admitirlos en la convocatoria:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TOTAL PUNTOS
2024/108/4700-0032	NARCISO GALAN HERNANDEZ	4
2024/118/4700-0032	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ RÚA	5
2024/125/4700-0032	MARIA MEANA SUAREZ	5

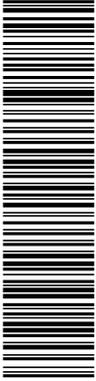
- Los solicitantes, que a continuación se señalan, han presentado renuncia de asistencia a través del Registro General del Ayuntamiento:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
2024/107/4700-0032	SHEILA GERVASONI DA SILVA	Renuncia voluntaria
2024/119/4700-0032	JOSE JULIO MARTÍNEZ GARCÍA	Renuncia voluntaria

Código para validación: **QL9KV-WEH9W-NEH03**
 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 13:14:27
 Página 3 de 5

1.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 24/04/2024 15:03
 2.- Jefe/a de Sección de Festejos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 24/04/2024 15:03
 3.- Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 09:10
 4.- Jefa Negociado Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Auxiliar Administrativo Secretaría General 1. Aprobado 25/04/2024 11:06
 5.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 25/04/2024 11:31

FIRMADO
 25/04/2024 11:31



- *Los solicitantes, que a continuación se señalan, han presentado alegaciones y documentación sin que las mismas subsanen las causas de su inadmisión por lo que procede desestimar las alegaciones y en consecuencia su exclusión de la convocatoria:*

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN INCUMPLIMIENTOS
2024/110/4700-0032	LEONCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Art. 2 exceso espacio máximo del puesto.
2024/111/4700-0032	ARIEL LEONARDO ESCALADA SUÁREZ	Art. 5 apartado 7.

- *Los solicitantes que a continuación se señalan no han presentado alegaciones por lo que procede su exclusión de la convocatoria:*

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN INCUMPLIMIENTOS
2024/113/4700-0032	SILVIA BLANCO FERNANDEZ	Art. 5 apartado 6, 7 y 8
2024/115/4700-0032	LUIS ROBLEDO GONZALEZ	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía), apartado 6 y 7.
2024/122/4700-0032	RAUL ERNESTO CABRERA BRUNO	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía)
2024/124/4700-0032	CRISTINA CONZÁLEZ-QUIROS FERNÁNDEZ	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía), apartado 5, 6 y 7.
2024/129/4700-0032	ELVIRA LAPEÑA BERE	Art. 5 apartado 6.

Para la admisión de las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6º se ha tenido en cuenta que los documentos presentados por los solicitantes son conformes a las bases de la convocatoria a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, 18 de abril de 2024.

Segundo.- Adjudicar los puestos para venta del mercado de artesanía de la Ascensión según la relación siguiente:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PUESTO
2024/106/4700-0032	GRISELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1
2024/108/4700-0032	NARCISO GALAN HERNANDEZ	2
2024/109/4700-0032	MARIA MIRIAM ZUAZUA MONTEQUIN	3



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PUESTO
2024/112/4700-0032	ALEJANDRA DE LA TASSA LAFORGUE	4
2024/114/4700-0032	SONIA FERNANDEZ PARAJA	5
2024/116/4700-0032	SARA ALVAREZ MARTIN	6
2024/117/4700-0032	GONZALO ALVAREZ ONDINA	7
2024/118/4700-0032	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ RÚA	8
2024/120/4700-0032	ROSA ABEL PARAJON CANGA	9
2024/121/4700-0032	JOSE MANUEL RODIL MARTÍNEZ	10
2024/123/4700-0032	SILVIA ALVAREZ TRIVIÑO	11
2024/125/4700-0032	MARIA MEANA SUAREZ	12
2024/126/4700-0032	JESSICA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	13
2024/127/4700-0032	FERNANDO GONZALEZ GARCIA	14
2024/128/4700-0032	ELENA MARTINEZ LOPEZ	15

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de las bases reguladoras los adjudicatarios deberán presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista de adjudicatarios en la web municipal, la siguiente documentación:

- Certificado de suscripción de póliza de seguros de RC de acuerdo al modelo que figura como Anexo III.
- Justificantes de depósito de fianza y de pago de tasas sin perjuicio de que sean comprobadas de oficio por el Ayuntamiento de Oviedo.

La forma de presentación de esta documentación será la misma que la prevista para la presentación de la solicitud en el artículo 5º **no admitiéndose la presentación de documentación a través del correo electrónico.**

Así mismo, por parte del Ayuntamiento se procederá entonces a recabar los certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a la fecha de fin de plazo de presentación de esta documentación. En caso



de resultar alguno de ellos negativo, el adjudicatario quedará excluido y se procederá a la ocupación del puesto por lo señalado en la lista de reserva.

En caso de que el adjudicatario no haya otorgado autorización al Ayuntamiento para la consulta, los certificados deberán ser presentados en este mismo plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la lista de adjudicatarios en la web municipal.

En caso de no presentar la documentación requerida en el tiempo y forma estipulados en estas bases la solicitud quedará excluida.

Tercero.- No admitir las solicitudes siguientes por los incumplimientos señalados en cada caso:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
2024/107/4700-0032	SHEILA GERVASONI DA SILVA	Renuncia voluntaria
2024/119/4700-0032	JOSE JULIO MARTÍNEZ GARCÍA	Renuncia voluntaria
2024/113/4700-0032	SILVIA BLANCO FERNANDEZ	Art. 5 apartado 6, 7 y 8
2024/115/4700-0032	LUIS ROBLEDO GONZALEZ	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía), apartado 6 y 7.
2024/122/4700-0032	RAUL ERNESTO CABRERA BRUNO	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía)
2024/124/4700-0032	CRISTINA CONZÁLEZ-QUIROS FERNÁNDEZ	Art. 5 apartado 4 (descripción del puesto y fotografía), apartado 5, 6 y 7.
2024/129/4700-0032	ELVIRA LAPEÑA BERE	Art. 5 apartado 6.

Cuarto.- Publíquese en la web municipal a los efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de las bases de la convocatoria.